

Administración de Montes singulares: Valsaín

Javier Donés Pastor

Director del Centro Montes y Aserradero de Valsaín. Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Antes de nada deberíamos aclarar qué se considera un monte singular. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define el adjetivo “singular” como algo único en su especie, extraordinario, raro o excelente. Y no es que los Montes de Valsaín sean únicos, pero sí es cierto que forman parte, junto con un reducido número de montes, de la mejor representación de la naturaleza forestal de la península.

FIGURAS DE PROTECCIÓN

También es cierto que es uno de los bosques españoles que más figuras de protección ostenta en la actualidad.

El empeño de conservar este lugar tan especial ha ido evolucionando al mismo tiempo que nuestra sociedad y por tanto nuestras leyes. Ya en el año 1930, se declararon 587 ha del valle del río Acebeda como “Sitio Natural de Interés Nacional del Pinar de la Acebeda”, por entonces segunda figura de protección de la naturaleza española. La entrada en la Unión Europea propició que en 1987, la superficie de este bosque fuera declarada como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que posteriormente se integraría en la ZEPA “Sierra de Guadarrama” (ES0000010), y Lugar de Interés Comunitario (LIC) “Sierra de Guadarrama” (ES4160109) de la Red Natura 2000. En 2003,

la Junta de Castilla y León aprobó el Plan de recuperación del Águila Imperial Ibérica, creando en parte de los Montes de Valsaín un Área Crítica de gran importancia para esta especie. Posteriormente, en 2010, este territorio fue declarado por la Junta de Castilla y León, “Parque Natural de la sierra Norte de Guadarrama”. En mayo de 2013 se acordó en París la declaración de estos montes, junto al monte “Dehesa de la Garganta” de El Espinar, como “Reserva de la Biosfera Sierra de Guadarrama”. La protección más reciente llegó con la inclusión de 3326 ha de su superficie en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, declarado por Ley 7/2013 de 25 de junio.

Pero es en el artículo cuarto de esta última Ley, donde se dota a estos Montes de una singularidad que hasta la fecha no tiene ningún otro espacio protegido en España. Al definir la Zona Periférica de Protección para una superficie de 7011 ha se establece literalmente: “Se declara como Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, a los efectos de lo previsto en la legislación básica del Estado sobre Parques Nacionales, el territorio incluido dentro de los límites que se describen en el anexo III y V de la presente Ley.

En la Zona Periférica de Protección será de aplicación la normativa reguladora establecida en los Planes de ordenación de los recursos natu-



rales de la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León, así como aquellas determinaciones específicas contenidas en los instrumentos de planificación territorial y de espacios naturales protegidos que les sea de aplicación. Complementariamente, el territorio de los Montes Matas y Pinar de Valsaín incluido en la Zona Periférica de Protección será objeto de un régimen jurídico especial que se especifica en el apartado 3 de este artículo.

Los Montes Matas y Pinar de Valsaín, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales, mantendrán su modelo de administración por parte del citado organismo y quedarán parcialmente incorporados al Par-

que Nacional. La superficie de estos montes incluida en la Zona Periférica de Protección constituirá un Área de Especial Protección del Parque Nacional donde será de aplicación el régimen jurídico del Parque Nacional, al que quedan vinculados, excepto en lo relativo al aprovechamiento hidroeléctrico de la central del Salto del Olvido que no podrá cambiar sus condiciones actuales, a los aprovechamientos tradicionales ganaderos extensivos, siempre que no afecten a la conservación de la vegetación, y a la actividad forestal tradicional y la comercialización de sus aprovechamientos forestales que deberá hacerse con los más estrictos criterios de conservación y de acuerdo con el correspondiente proyecto de ordenación

Peñalara vista desde Cerro Minguete.
Foto: Archivo CMAV.

forestal, según lo establecido en la legislación de montes estatal y autonómica. En caso de que la actividad forestal y la tala comercial sea abandonada, en la totalidad o parte de los territorios de los Montes de Valsaín, se propondrá la incorporación de estas áreas al Parque Nacional siguiendo el procedimiento de ampliación previsto en la normativa vigente”.

Es indudable que toda esta legislación nos lleva a una administración singular de estos dos montes: Matas de Valsaín nº 1 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Segovia y Pinar de Valsaín nº 2 del CUP. Ambos suman una superficie de 10 668 ha y se encuentran en el municipio del Real Sitio de San Ildefonso, en la vertiente norte del Guadarrama.

FLORA, FAUNA E HISTORIA

La singularidad del espacio también viene marcada por su riqueza florística y faunística y por su historia.



Narciso.
Foto: Archivo
CMAV.

La vegetación de la mayor parte de la superficie corresponde a pinar de pino silvestre, que comparte el espacio con rebollares, pastizales, piornales y pequeñas superficies de encinar y bosque de galería, estando catalogadas más de 800 especies vegetales. En la margen izquierda del valle del río Acebeda se encuentra uno de los rincones más singulares de los montes, donde bajo una cubierta de pino aparece una mancha de más de 50 ha de acebo de gran densidad, ya citada a finales del siglo XIX cuando es cortada y descuajada. Tras un incendio en los años 30 del pasado siglo, vuelve poco a poco a reaparecer, consolidándose su futuro tras la redacción de la V Revisión de la Ordenación del Monte Pinar.

También se debe mencionar la riqueza florística en musgos, líquenes y hongos, algunos de ellos, como *Boletus edulis* y *B. pinicola* de gran importancia social.

La avifauna de Valsaín también aporta su excelencia al espacio. Existen más de 100 especies nidificantes entre las que destacan el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y el buitre negro (*Aegypus monachus*), con una abundante colonia. Ambas especies influyen de forma significativa al abordar la gestión forestal, con un sistema de seguimiento y restricciones de cortas en diferentes superficies en función de la época del año. Este sistema, implantado a principios de los años 80, fue pionero en España.

También es de gran interés el dormidero de buitre leonado (*Gyps fulvus*), existente en una de las laderas con orientación a saliente. Diferentes especies de águila, los picos (*Dendrocopos major* y *D. minor*) o la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*) completan un catálogo de lo más variado en el que destacan 10 especies consideradas como amenazadas y 18 vulnerables.

Entre los mamíferos cabe resaltar la presencia de cuatro especies consideradas como vulnerables y una amenazada. La nutria (*Lutra lutra*), corzo (*Capreolus capreolus*) o jabalí (*Sus scrofa*) pueblan el bosque, aunque los más singulares



Apeo pino.
Foto: Archivo
CMAV.

son las diferentes especies de murciélagos, entre los que destacan los endémicos *Myotis blithi nathalinae*, *Sorex araneus granarius*, *Talpa caeca occidentalis* y *Pitynus lusitanicus depressus*.

Los peces tienen su mejor representación en la trucha (*Salmo trutta*). Se debe recordar que la

primera piscifactoría española se implantó con el Laboratorio Ictiológico en los jardines del Palacio Real de San Ildefonso, colindando con ambos montes.

Anfibios y reptiles están representados con 29 especies, entre ellas el lagarto verdinegro (*La-*

certa schreiberi), la lagartija serrana (*Lacerta monticola*), la víbora hocicuda (*Vipera latastei*), la salamandra (*Salamandra salamandra bejarae*) y la rana ibérica (*Rana iberica*).

El número de invertebrados, es extensísimo con 54 especies endémicas. Entre los insectos destacan los lepidópteros *Graellsia isabelae*, *Parnassius apollo*, *Heptidia sinapsis* y *Bolosia sile-ne castellana* o el coleóptero *Lucanus cervus*.

PROPIEDAD

La titularidad de estos montes también es un caso especial. Desde antiguo correspondía a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y a la Junta de Linajes, existiendo varios conflictos entre ambas partes. También estuvieron vinculados a la Corona, quién primero a través de la Casa del Bosque y después con el Palacio de Valsaín fue iniciando su presencia en el valle. Primero se adquirieron fincas alrededor del Palacio de Valsaín como El Bosque, El Parque y el Plantío, posteriormente, Carlos III en 1761 incorpora los Montes de Valsaín al patrimonio de la Corona.

En el año 1869, por ley, queda extinguido el Patrimonio de la Corona. Como consecuencia de este hecho y aunque la normativa desamortizadora exceptuaba de la venta los montes de pino y roble, el monte Matas pasó a ser propiedad privada. Pocos años después estas ventas fueron declaradas nulas. Aun así no toda la superficie del monte Matas fue recuperada.

Durante la II República los montes formaron parte del Patrimonio de la República y en 1940 se incorporaron al Patrimonio Nacional, que fue su propietario hasta que en 1982 como consecuencia de la Ley 23/82 de 16 de junio, la propiedad pasa al ICONA. Tras la desaparición de éste en 1995 queda en manos del OAPN.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

El aprovechamiento de estos montes viene realizándose de forma continua y bajo diferentes



formas desde el siglo XII. A veces mediante concesiones o arrendamientos y otras aprovechado directamente por la propiedad. Para su gestión y conservación, los propietarios y los Reyes promulgaron reglamentación mediante Reales Cédulas y Ordenanzas, principalmente desde el siglo XVI. Se dispone de noticias de la existencia de un guarda mayor, D. Pedro Malpaso, en 1492. Tras la compra de los montes por parte de Carlos III, se promulga una Real Instrucción de 15 de Octubre de 1761 donde se establece cómo gestionar Valsaín. Además se crea una estructura administrativa controlada por el Superintendente Valcárcel, del que dependía un Intendente.

Se mantiene un Guarda Mayor con varios guardas. En diferentes etapas esta figura fue desdoblada entre el guarda mayor de caza y el de pinares. En 1866, como ejemplo, la guardería de los montes estaba compuesta por 1 sobreguarda, 1 veedor, 15 guardas de a caballo, 12 a pie, 1 ayuda de sobreguarda y dos guardas pescadores. Esta estructura administrativa fue modificándose a lo largo de los años.

Debe llegar el siglo XIX y la implantación de la ciencia forestal en España para que en 1882 y 1889 se redacten y aprueben los primeros Proyectos de Ordenación de los montes Matas y Pinar de Valsaín. En 1876 se daba cuenta del nombramiento de Roque de León Rivero como jefe de la comisión de ordenación de los pinares



de Valsain a la que se adscribían a los ingenieros de montes de la Real Casa, Rafael Breñosa y Joaquín Castellarnáu.

Durante el siglo XX desde la Delegación de San Ildefonso del Patrimonio de la Corona primero, de la Republica después y por último Nacional, se mantiene una estructura administrativa tanto para los Reales Jardines, la Real Fábrica (aserradero) o los montes. Disponiéndose de Ingenieros, guardería, personal administrativo y cuadrillas de monte. En los momentos previos a la transferencia de la titularidad de los montes de Patrimonio Nacional al ICONA la gestión y administración de los montes de Valsain corría a cargo del Ingeniero de Montes Carlos Herranz Cano y del Ingeniero Técnico Forestal Ángel Muñoz Rodríguez.

En la actualidad para la administración de los montes de Valsain se dispone del Centro Montes y Aserradero de Valsain (CMAV), unidad

administrativa creada por el ICONA después de adquirir la propiedad.

El CMAV dispone de una plantilla de 52 trabajadores laborales y funcionarios destinados a trabajos de señalamiento, medición, mantenimiento, transformación, vigilancia, conservación, uso público, administración y técnico. El trabajo se estructura en tres áreas dedicadas a la gestión, la conservación y al uso público.

La gestión se realiza siguiendo lo establecido en los documentos:

- VII Revisión de la Ordenación Forestal del Monte Pinar de Valsain
- II Revisión de la Ordenación Forestal del Monte Matas de Valsain
- II Revisión de la Ordenación Silvopastoral de Los Montes de Valsain
- V Plan Cienético del Coto Montes de Valsain
- Sistema de Gestión Forestal Sostenible

Pinar en regeneración.
Foto: Archivo CMAV.

	Monte Matas	Monte Pinar
Existencias Pino silvestre	284.216,00 m ³	2.589.528,54 m ³
Existencias Pino laricio	2.393,00 m ³	–
Existencias Roble*	56.720,00 m ³	2.073,00 m ³
Existencias Encina	3.822,00 m ³	–
Posibilidad Pino silvestre	3.626,25 m ³	29.902,50 m ³
Posibilidad Roble	250,00 m ³	–

* Dato 6ª Revisión



Piornal en flor.
Foto: Archivo
CMAV.

La utilización de nuevas tecnologías en la preparación de los últimos documentos de gestión con la ejecución del inventario mediante técnicas de LIDAR aerotransportado para la obtención de existencias, combinada con el uso de Sistemas de Información Geográfica, nos ha permitido llegar al máximo detalle para cuantificar el esfuerzo de corta o posibilidad en cada superficie. De esta manera se dispone de los datos de existencias referidos a teselas y no a grandes superficies y se pueden excluir los volúmenes de las áreas de intervención nula o atenuada por diferentes causas. La planificación de las cortas ha quedado perfectamente adaptada a la realidad del espacio en el que debe realizarse teniendo en cuenta sus recursos naturales, los objetivos de la gestión y las restricciones impuestas por la legislación y la propia naturaleza.

Desde hace ya más de un cuarto de siglo se propuso una gestión en la que se compatibilizase

el uso forestal, el aprovechamiento ganadero, la conservación de la flora y la fauna, el paisaje y el uso público. También la puesta en valor del legado que la historia ha dejado en estos bosques.

Esta visión global nos permitió implantar a finales de 2003 un Sistema de Gestión Forestal Sostenible, compuesto actualmente por un manual del Sistema, 8 procedimientos y un total de 27 documentos. Tras su implantación y auditoría interna, el OAPN procedió a realizar los correspondientes procesos de certificación por los sistemas FSC (SW-FM/COC-001441 válido desde el 24/02/2005) y PEFC (PEFC/14-23-00008 válido desde el 12/11/2004).

Desde el CMAV se gestiona una pequeña central Eléctrica con un salto de 50 m. y una producción teórica de 3 200 000 Kw/año durante los



Río Eresma.
Foto: Archivo
CMAV.

9 meses de funcionamiento anual. Hasta hace poco también hubo un aserradero hoy parado.

La superficie de los montes está dividida en 25 cuarteles, destinados a producción, a diferentes usos y a protección. El método de ordenación de los cuarteles productivos es el de tramo móvil. Este método clasifica a los cantones en los que se divide el monte en su inventario, en tres tramos:

Tramo de regeneración: que agrupa los cantones en los que, durante el período de validez de la revisión, su regeneración debe ser iniciada, continuada o finalizada, con ciertos límites en cuanto a la cuantía de la superficie del tramo.

Tramo de mejora: compuesto por cantones en los que su regeneración ya ha sido conseguida.

Tramo de preparación: compuesto por cantones de masa cerrada y próxima a la madurez que posiblemente pasen al tramo de mejora en la siguiente revisión.

Sobre los tramos de regeneración se centra el tipo de cortas por aclareo. Sobre el tramo de mejora se realizan cortas de los árboles padres que se han dejado para el aporte de semilla, claros y claras. En el tramo de preparación se realizan cortas de árboles secos, enfermos y preparatorias para obtener las densidades óptimas para lograr en el futuro, al cambiar de tramo, el inicio de la regeneración.

Sobre las masas de roble se efectúan resalveos.

Las existencias de madera y las posibilidades de los montes se detallan en el siguiente cuadro:

El aprovechamiento forestal se compatibiliza con otros elementos existentes en el bosque. Se establecen restricciones a las cortas por razones paisajísticas, faunísticas, por existencia de determinados hábitats, por dimensiones del arbolado, por motivos derivados de la orografía, cauces, etc. Además de existir casi 900 ha en las que el monte evoluciona de forma natural. En la margen izquierda del Río Acebeda, se ha

trabajado con el pino y el acebo, y se dispone de varios cantones sobre los que se aplica una selvicultura especial.

Como consecuencia de la declaración del PN el planteamiento de la gestión forestal sobre 3 326 ha de los montes deberá modificarse.

Si bien una fracción de esta superficie forma parte del cuartel de protección sobre el que no ha existido aprovechamiento maderero en los últimos tiempos, se incluyen en el Parque superficies que desde hace cientos de años han estado y continúan estando en explotación, como pueden ser los cuarteles de Aldeanueva y Revenga del Pinar de Valsaín. Cuarteles que aportaran al P. N. la mejor representación del pino silvestre por su calidad o rincones tan singulares como la acebeda bajo cubierta de pinar allí existente.

Dentro del artículo 3 de la ley de declaración del PN, relativo al régimen jurídico de protección, queda clara la prohibición de la tala con fines comerciales. También la necesidad de revisar, en lo relativo a la actividad forestal comercial, lo establecido en las ordenaciones forestales vigentes, adaptando el actual modelo de gestión a los extremos contemplados en la Ley declarativa, en el plazo de cuatro años.

Esto no implica que se deba abandonar la actividad selvícola a realizar sobre esta superficie del bosque. Queda clara la necesidad de actuar, en otras partes del Parque Nacional, sobre las masas procedentes de forestación o reforestación. En ellas se deberían realizar trabajos tendentes a una naturalización en lo referente a su aspecto, distribución espacial y diversificación de especies. Trabajos similares, por ejemplo, a los que se han realizado sobre las repoblaciones existentes en el P. N. de Sierra Nevada principalmente en su vertiente norte.

En los cuarteles de protección nada se debe modificar sobre su actual gestión, manteniendo la posibilidad de intervención selvícola extraordinaria en el caso de aparición de pro-

blemas fitosanitarios. En lo relativo a posibles problemas de daños por temporales, el Plan Director de la red es claro al considerarlos como parte de los procesos naturales. Además la experiencia adquirida en estas áreas con el temporal que azotó el Guadarrama en el año 1996, y que supuso el derribo o rotura de miles de pinos en varias zonas de la sierra incluido Valsaín, indica que el criterio de la no intervención, no supone peligros para el bosque en estas zonas altas. Diecisiete años después de aquel desastre, la incorporación de la madera muerta y la ausencia de daños por perforadores avalan esta propuesta.

En lo relativo a las masas actualmente explotadas, se proponen aquí ideas ya transmitidas o aportadas en otros documentos como el titulado “Adaptación de la Selvicultura en el cuartel de Revenga y otros cantones del monte de U. P. del Catalogo de Segovia nº 2 Pinar de Valsaín por su posible inclusión en un Parque Nacional”. En este documento confeccionado junto a D. Miguel Cabrera Bonet y basándose en las Directrices en relación con los recursos naturales y culturales del vigente Plan Director de la Red de Parques, se proponía:

- cortas de control de árboles dañados por plagas que puedan poner en entredicho la persistencia de la masa forestal por la que se está declarando Parque Nacional, especialmente las producidas por presencia de hongos (chamosos, respaldares) o insectos (*Ips sp.*)
- cortas de pies muertos para el control del volumen de arbolado seco que pueda suponer una excesiva acumulación de combustible que supere los valores que marcan las recomendaciones de expertos mundiales como límite del volumen de arbolado muerto en un bosque y que pongan en entredicho la persistencia del sistema forestal
- de cara a la misma persistencia del bosque, desde el punto de vista de minimización de riesgos de plagas, disminución de la carga



de combustibles y del riesgo estructural de incendios forestales y mejor vegetación del arbolado por dosificación de la competencia por energía, agua y nutrientes, se podrán acometer tratamientos selvícolas intermedios de adecuación de espesuras (clareos y claras, en su caso acompañados de tratamientos culturales, como podas) en pimpolladas y latizales, tanto bajos como altos

- con el objeto de lograr unas estructuras adecuadas y estables, así como del mantenimiento del paisaje forestal, cortas de aclareo sucesivo de baja intensidad que logren la regeneración del bosque en áreas despobladas o huecas, manteniendo un paisaje con dosel de arbolado adulto y nueva población arbórea. Estas cortas imitarán las perturbaciones naturales que permiten la apertura de huecos en el bosque, sobre los que se produce la regeneración del monte.

Para todo esto se proponía el mantenimiento de una posibilidad reducida. El citado Plan Director establece *“la adecuación en intensidad y forma (...) para garantizar su compatibilidad con los objetivos del Parque”*.

En la gestión cotidiana de estos montes se considera necesario disponer de unos procedimientos de seguimiento de los valores naturales. Actualmente se realizan diversos trabajos como los seguimientos de las poblaciones de buitre negro, corzo, mariposas, anfibios, mejora de la población de conejos, catalogación de fauna. También existe un amplio programa de mejora genética y conservación de recursos genéticos en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Por otra parte el espacio es un lugar privilegiado para el desarrollo de diferentes trabajos de investigación. Muchos de ellos son realizados por investigadores del CSIC y el INIA, y algu-

Anillo de división dasocrática.
Foto: Fernando de Antonio.



Siete Picos, Montón de Trigo y Mujer Muerta desde el Cerro Matabueyes. Foto: Fernando de Antonio.

nos otros por estudiantes de diferentes disciplinas relacionadas con el medio natural mediante trabajos de fin de carrera o tesis doctorales.

Otra faceta de gran importancia en la gestión y administración de estos montes es el Uso Público. La cercanía de los Montes de Valsaín a grandes núcleos de población como Madrid o Segovia, implica un potencial de visitantes muy elevado. Se dispone de las áreas recreativas de Boca del Asno, Los Asientos y Robledo. En la primera se encuentra el Centro de Interpretación Boca del Asno, desde el que se centraliza esta actividad y que nos permite llevar a nuestros visitantes el mensaje de conciliación entre uso forestal, conservación del patrimonio natural y cultural y disfrute de los usuarios, del monte y sus zonas de recreo. Desde el Centro y otros lugares se proponen a los paseantes diferentes ofertas de rutas.

Los múltiples caminos que atraviesan el Monte, casi 500 km entre carreteras, pistas, arrastraderos y sendas, son utilizados por un sinfín de excursionistas pudiendo destacar el Camino Schmid. En esta senda se instaló durante 151 días del año 2005 un aforador de personas que obtuvo 44 445 registros de paso.

Como punto final a este repaso a los Montes de Valsaín y a su administración, cabe destacar el valor del patrimonio cultural que albergan. A su conocimiento y conservación se han destinado durante muchos años recursos, y se han realizado trabajos catalogación, excavación, restauración, consolidación, etc. de estos elementos.

Este legado y su historia aportan parte de la singularidad de Valsaín. ❁